

Dr. Manuel Fournillo Ferrero, Dr. Agustin Fournillo, Dr. Antonio Garcia Najar, Dr. Camilo Molina Diputado del Común, se procedio a acordar lo siguiente en este Ayuntamiento una Carta del Sr. D. Ignacio Perez de Lema Adm. Genl. de esta Provincia su fha. de 10 de Diciembre del corriente año para qual se hace presente a este Ayuntamiento el perjuicio que se le seguira de no realizarse las lizas y lab. en su acopio en el termino presente dentro del año. Y en tal virtud acordó se le haga saber a el Sr. D. Alonso Monreal para que sin dilacion alguna proceda a su cumplimiento a fin de relevar al Común de todo perjuicio.

Exigo que mediante aque por este Ayuntamiento se han dado las providencias mas eficaces y reconocim. en la manera para el avano del Común tanto en esta Poblacion como en el Campo. y que esta dilacion se ha practicado con la mayor actividad por los Sres. Capitulares. y por el Sr. Presente acompañado de el Sr. D. Agustin Fournillo Vasero actual del Sr. Forno. quienes informan que en este dia no se encuentra existencia alguna ni oxano en el tercio con respecto a que estas dilaciones practicadas no han producido el efecto que se esperaba en observacion tan importante. como es el socorro del Común y Pan serio en la precision de acordar como acuerda. Fue con arreglo a lo que el Sr. Governador y Consejo se le haga saber a los dichos tenientes Administradores entreguen inmediatamente todo el oxano entendiendose Exigo que existas en sus respectivos Panerats y a los demas Vecinos sin distincion de personas ni clases que en el termino de ocho dias presenten lo que conseran de el dia y la fha. Jurisfiquen el que necesitaran para su consumo y residuo el sobrante lo pongan en el Puerto bajo la pena de doscientos ducados. y dedar cuenta a el Sr. Governador y Consejo como lo preciere en su O. y de la misma que cada año diez años Notifican y ponga Ferronimo el Año. por quien fuere Notificado para lo que se efectuare ante Dios.

Mediante aque por el Sr. D. Antonio Garcia Najar

